



ALCALDIA DE PER

RESOLUCIÓN No. 10358

11 SEP 2019

DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, Entre los suscritos a saber: **FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.022.239, Secretario Privado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento número 833 del 18 de diciembre del año 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 440 del 13 de junio del año 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 28 de Diciembre 10 de 2018, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere contratar la Instalación y configuración de Módulo para la Gestión de Riegos en el Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos implementado en MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece: "Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos; Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), y b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

El artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 señala: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

El Municipio de Pereira desde el año 2009 en el marco del proyecto "PEREIRA DIGITAL" adquirió la licencia de uso del software SAIA (Sistema de Administración Integral de Información) de propiedad de la empresa CERO K S.A.S, como aplicación para la gestión y administración de los flujos de información de procesos electrónicos. En el año 2014 se suscribió contrato No. 1555 por valor de \$ 48.300.000 cuyo objeto fue prestar el servicio para realizar la implementación de un trámite y un servicio en línea, un sistema de información para SGC y MECI y un sistema para gestión de documentos de la entidad, en la vigencia 2015 se suscribió el contrato Nro. 2248 por valor de \$34.800.000, cuyo objeto es Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones al sistema de gestión documental SAIA, en el 2016 se suscribió contrato Nro. 1146 cuyo objeto: Prestar el servicio de soporte mantenimiento y actualizaciones al sistema de gestión documental SAIA con asesoría técnica especializada para un óptimo funcionamiento de los Aplicativos y por valor de \$36.656.000, , en la vigencia 2017 Contrato Nro. 1914 cuyo objeto es prestar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones al sistema de gestión documental SAIA con asesoría técnica especializada para un óptimo funcionamiento de los aplicativos por valor de \$54.432.360 y en la vigencia 2018 contrato Nro.2757 cuyo objeto es Realizar el Soporte y Mantenimiento de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos) implementada en la ALCALDÍA DE PEREIRA incluida la migración del instituto de Cultura de Pereira por valor de \$62.170.040 y contrato por valor de 4948 cuyo objeto es : Realizar el Soporte, desarrollo y mantenimiento de la aplicación SAIA (Sistema de Administración Integral de

[Handwritten signature]

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Información, documentos y procesos) en la ALCALDÍA DE PEREIRA por valor de \$15.462.992 En la vigencia 2019 se realizó contrato de prestación de servicios Nro. 2943 de 2019, cuyo objeto es el soporte y mantenimiento del aplicativo SAIA por valor de \$70.980.720 iva incluido. Cabe advertir que la contratación de la vigencia 2019 por un valor de \$70.980.720 IVA incluido, incorporó cinco (5) módulos: planes de mejoramiento, correspondencia jurídica, espectáculos públicos, recepción de PQRSD y radicación de entrada y salida de correspondencia, para un valor promedio de \$14.000.000 cada uno.

Para la presente contratación, teniendo en cuenta el requerimiento por parte de la oficina asesora de control interno acerca de un aplicativo que le permitiera gestionar los riesgos del sistema integral de información, proveedor del aplicativo SAIA la empresa CERO K S.A.S allego propuesta por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$17.850.000) IVA incluido**, para Instalación y configuración de Módulo para la Gestión de Riegos en el Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos implementado en MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019, la secretaria de las TIC la encuentra ajustada a los estudios de precios de mercado, teniendo en cuenta las actividades que debe ejecutar el nuevo módulo

Que dentro de las acciones de mejoramiento del sistema de Control interno del Municipio de Pereira, la Asesoría de Control interno a través del despacho de Alcalde, solicita a la Secretaria de tecnologías de la información y a comunicación la implementación de un módulo que permita la integración de los riesgos del sistema de calidad y el sistema de planes de mejoramiento, la administración y control de la matriz de riesgos del sistema de gestión. el registro de información relacionada con los factores internos y externos de riesgo, filtrando los riesgos por proceso, evaluar, valorar, controlar y hacer seguimiento de los riesgos, la administración y control de la matriz de riesgos del Sistema de Gestión de Calidad, adicionar y modificar un plan de riesgos, escoger a partir del mapa de procesos el proceso al cual se le identificarán los riesgos asociados y relacionar los controles existentes con una amenaza y su vulnerabilidad o vulnerabilidades.

Que dado lo anterior la oficina asesora de control interno dispone de presupuesto para automatizar todas las actividades anteriores por lo cual la atreves de la Secretaria de Tecnologías dela información y la comunicación solicita la instalación y configuración del Módulo para la Gestión de Riesgos en el Sistema de Administración integral de información, documentos y procesos SAIA en el Municipio de Pereira para la vigencia 2019, encuentra viable la implementación del Módulo de Riesgos de Gestión y de Corrupción que permite cubrir la necesidad planteada por la oficina Asesora de Control interno dependiente del despacho del Alcalde

Que con base en los estudios previos elaborados por la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se tiene por justificada la modalidad de contratación directa en razón a la inexistencia de pluralidad de oferentes, razón por la cual el Municipio de Pereira, contratara directamente a la empresa CERO K S.A.S. con NIT 900.031.421-5, representada legalmente por el señor JORGE WILLIAM RAMIREZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.008.403, teniendo en cuenta que es la titular de los derechos de autor y derechos patrimoniales, según consta en el certificado de inscripción en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, registrado en el libro 13 tomo 19 partida 12 con fecha 13 de Septiembre de 2007.

Por lo anterior, en el mercado colombiano no hay más proveedores que puedan prestar el servicio que se requiere, toda vez que la Instalación y configuración de Módulo para la Gestión de Riegos en el Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos implementado en MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019, estas actividades pueden ser ejecutadas únicamente por quien posea los derechos de autor como quedó demostrado es la Empresa CERO K S.A.S.



POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Que CERO K S.A.S es el fabricante del software SAIA, por lo que no existe pluralidad de proponentes y todo el sistema SAIA, con el que se administran trámites y servicios en línea, fue desarrollado por la empresa CERO K S.A.S quién posee los derechos de autor y la propiedad intelectual de dicho software según certificado de inscripción en el libro 13 tomo 19 partida 12 con fecha 13 de septiembre de 2007 ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Que para esta contratación, el municipio de Pereira a través de la Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación y el Despacho del Alcalde cuenta con un presupuesto de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.850.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo al siguiente certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la Subsecretaria de asuntos financieros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4721		
FECHA	22 de Julio de 2019.	
VALOR TOTAL	\$17.850.000	
RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1102	Despacho del Alcalde
FONDO	824-101	Recursos del Balance Fondos Comunes.
PROYECTO	2017660010002	Mejoramiento del sistema de Control interno del Municipio de Pereira.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación del Municipio de Pereira ubicada en la carrera 7ª No18-55 (Palacio Municipal) piso 5º.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada por inexistencia de pluralidad de oferentes la contratación directa con la empresa CEROK S.A.S con NIT 900.031.421-5, representada legalmente por el señor JORGE WILLIAM RAMIREZ CARDONA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.008.403, para suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios para " Realizar Instalación y configuración de Módulo para la Gestión de Riegos en el Sistema de Administración Integral de Información, documentos y procesos implementado en MUNICIPIO DE PEREIRA, durante la vigencia 2019" el cual cuenta con los derechos de autor y la propiedad intelectual de dicho software según certificado de inscripción en el libro 13 tomo 19 partida 12 con fecha 13 de septiembre de 2007 ante el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ARTICULO SEGUNDO: Se determina como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.850.000) IVA INCLUIDO** , con cargo al presupuesto de la actual vigencia de acuerdo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaria de Asuntos Financieros:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4721	
FECHA	22 de Julio de 2019.
VALOR TOTAL	\$17.850.000



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 10358
DE _____

11 SEP 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

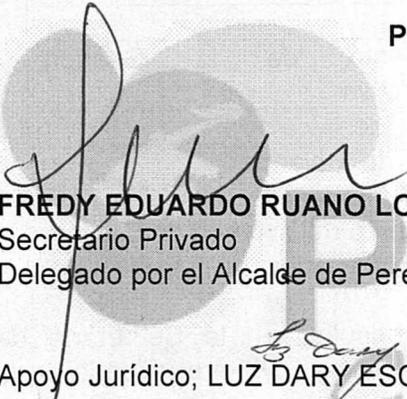
RUBRO	30172666	Mejoramiento de la Gestión Administrativa.
C. DE COSTO	1102	Despacho del Alcalde
FONDO	824-101	Recursos del Balance Fondos Comunes.
PROYECTO	2017660010002	Mejoramiento del sistema de Control interno del Municipio de Pereira.

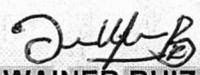
ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto en la página www.colombiacompra.gov.co

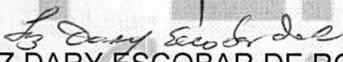
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del año 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Pereira.

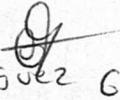
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Secretario Privado
Delegado por el Alcalde de Pereira


JAIME WAINER RUIZ RENTERIA.
Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación.


Apoyo Jurídico; **LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO**- Abogada TIC

Directora de Gestión Contractual 

Revisión Secretaria Jurídica Luz Edi Rodriguez 

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa
Auxiliar Administrativo